

Según informa el Instituto Nacional de Estadística, el índice de precios de consumo ha sufrido un incremento interanual del 3,4%, desde octubre de 2004 a octubre de 2005, en Andalucía.

La propuesta de actualización ha sido sometida al preceptivo trámite de consulta al Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía previsto en el artículo octavo del Decreto 514/1996, de 10 de diciembre, así como al de audiencia de la Asociación de Entidades Concesionarias del Servicio de ITV de Andalucía.

En virtud de lo anterior y de las atribuciones que me son conferidas

RESUELVO

Primero. Actualizar las tarifas de ITV vigentes en Andalucía para el año 2006, resultantes de aplicar la variación del IPC de 3,4% en Andalucía a las tarifas vigentes en 2005.

Las tarifas netas devengadas por inspecciones durante el próximo año 2006 serán las siguientes:

I. Inspecciones de seguridad.

Concepto tarifario	Tarifas de seguridad, excluidos tributos
1. Revisión previa a la matriculación en España de vehículos anteriormente matriculados en el extranjero.	86,25 euros
2. Revisión de vehículos destinados al transporte escolar y vehículos con TARA igual o mayor a 14.000 kg.	59,58 euros
3. Revisión de camiones o cabezas tractoras de más de 2 ejes y ordinaria de autobuses.	32,17 euros
4. Revisión de camiones o cabezas tractoras de 2 ejes y MMA superior a 3,5 Tm.	27,78 euros
5. Remolques y semirremolques de MMA superior a 3,5 Tm.	
6. Revisión de tractores agrícolas, sus remolques y maquinaria agrícola autopropulsada.	25,03 euros
7. Revisión de vehículos de transporte de mercancías con MMA igual o menor a 3,5 Tm.	24,45 euros
8. Revisión de vehículos turismos.	22,04 euros
9. Revisión de vehículos a motor de hasta 3 ruedas.	10,93 euros
10. Revisión de sistemas de tarificación de vehículos autotaxis y cuentakilómetros	7,94 euros
11. Revisión extraordinaria de tacógrafos en banco de rodillos	46,88 euros
12. Revisión de vehículos de mercancías peligrosas para renovación del Certificado ADR.	71,55 euros
13. Inspección extraordinaria de vehículos accidentados conforme al artículo 6.5 del Real Decreto 2042/1994, de 14 de octubre.	119,19 euros
14. Pesaje de camión en carga	3,98 euros

Las inspecciones técnicas realizadas con motivo de reformas catalogadas de importancia con exigencia de proyecto según Real Decreto 736/1988, de 8 de julio, devengarán tarifa doble de la correspondiente a una inspección ordinaria al mismo vehículo.

Las inspecciones técnicas de vehículos realizadas con estaciones móviles en sus desplazamientos a los diferentes puntos fuera de una estación fija, vendrán aumentadas sobre las anteriores tarifas en la cantidad de 9,54 euros.

En la segunda inspección como consecuencia de rechazo en la primera, no se devengará tarifa alguna si la presentación del vehículo a inspección se hace dentro de los dos meses naturales contados desde la fecha de la primera inspección. En caso contrario, se devengará la tarifa completa que corresponda.

La tercera y sucesivas inspecciones motivadas por rechazo de las anteriores, devengarán una tarifa de 7,94 euros si se llevan a cabo dentro de los dos meses naturales, contados desde la fecha de la primera inspección. En caso contrario, se devengará la tarifa completa que corresponda.

II. Medición de humos y gases.

Las tarifas adicionales originadas por la inspección periódica para la medición de humos y gases, a los vehículos que

resulte de aplicación según la Directiva 1996/96/CEE del Consejo, de 20 de diciembre de 1996, serán las siguientes:

Concepto tarifario	Tarifas de medición de emisiones, excluidos tributos
1. Medición a vehículos con motor a gasolina con o sin sistema avanzado de control de emisiones.	3,01 euros
2. Medición a vehículos ligeros con motor diesel: Transporte de personas hasta 9 plazas incluido conductor o de mercancías hasta MMA ≤ 3.500 Kg.	6,70 euros
3. Medición a vehículos pesados con motor diesel: Transporte de más de 9 personas o mercancías con MMA > 3500 Kg.	13,98 euros

En la segunda inspección como consecuencia de rechazo por emisiones en la primera, no se devengará tarifa alguna si la presentación del vehículo a inspección se hace dentro de los dos meses naturales siguientes contados desde la fecha de la primera inspección. En caso contrario, se devengará la tarifa completa que corresponda por inspección de emisiones.

La tercera y sucesivas inspecciones motivadas por rechazo en este concepto devengarán una tarifa del 70% de la cuantía correspondiente de entre las recogida en este apartado si se lleva a cabo dentro de los dos meses naturales siguientes a la fecha de la primera inspección. En caso contrario, se devengará la tarifa completa de inspección de emisión que corresponda.

Segundo. Las cuantías definidas en los apartados I y II del punto primero, serán incrementadas con el Impuesto del Valor Añadido en vigor y, en su caso, con la Tasa de Tráfico.

Tercero. Las tarifas anteriormente reseñadas estarán expuestas al público, en lugar fácilmente visible, en todas las estaciones de Inspección Técnica de Vehículos.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 15 de diciembre de 2005.- El Director General, Jesús Nieto González.

RESOLUCION de 13 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la subvención concedida con carácter excepcional a la Universidad Internacional de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con carácter excepcional a la Universidad Internacional de Andalucía por importe de 254.357,73 euros para la financiación del Proyecto «Espacio Virtual de Aprendizaje», con cargo al Programa 72A y al amparo del artículo 107 de la citada Ley.

Sevilla, 13 de diciembre de 2005.- La Directora General, Ana Barbeito Carrasco.

RESOLUCION de 14 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la subvención concedida con carácter excepcional a la Fundación Forja XXI.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con carácter excepcional a la Fundación Forja XXI por importe de 320.000,00 euros para la financiación de gastos de inversión con cargo al Programa 72A y al amparo del artículo 107 de la citada Ley.

Sevilla, 14 de diciembre de 2005.- La Directora General, Ana Barbeito Carrasco.

RESOLUCION de 5 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 25 de febrero de 2000, por la que se regula la concesión de ayudas para el fomento de la seguridad y calidad en la industria. La subvención de referencia corresponde al servicio 17, Fondos FEDER, con una participación del 100%.

Resolución de la Delegación de Innovación, Ciencia y Empresa de Cádiz por la que se da a conocer la concesión de una subvención por un importe de 8.770,59 €, a la empresa Pradopiel, S.L., para la realización del proyecto: Implantación y certificación de sistema de calidad s/ Norma ISO9000, en la localidad de Prado del Rey (Cádiz).

CA-173-SYC.

Cádiz, 5 de diciembre de 2005.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

RESOLUCION de 5 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al programa presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 25 de febrero de 2000, por la que se regula la concesión de ayudas para el fomento de la seguridad y calidad en la Industria. La subvención de referencia corresponde al servicio 17, Fondos FEDER, con una participación del 100%.

Resolución de la Delegación de Innovación, Ciencia y Empresa de Cádiz por la que se da a conocer la concesión de una subvención por un importe de 8.626,94 €, a la empresa Energía Renovable Técnica y Aplicación, S.L. (TENSOL), para la realización del proyecto: Desarrollo, implantación y certificación de sistema de calidad ISO 9000, en la localidad de Arcos de la Frontera (Cádiz).

CA-040-SYC.

Cádiz, 5 de diciembre de 2005.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

RESOLUCION de 15 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 25 de febrero de 2000, por la que se regula la concesión de ayudas para el fomento de la seguridad y calidad en la industria. La subvención de referencia corresponde al servicio 01, Junta de Andalucía, con una participación del 100%.

Resolución de la Delegación de Innovación, Ciencia y Empresa de Cádiz por la que se da a conocer la concesión de una subvención por un importe de 5.313,67 €, a la empresa Soltube Industrial, S.L., para la realización del proyecto: Implantación y certificación de sistema de calidad s/ Norma ISO9000, en la localidad de Puerto Real (Cádiz).

CA-180-SYC.

Cádiz, 15 de diciembre de 2005.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

RESOLUCION de 15 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 25 de febrero de 2000, por la que se regula la concesión de ayudas para el fomento de la seguridad y calidad en la industria. La subvención de referencia corresponde al servicio 01, Junta de Andalucía, con una participación del 100%.

Resolución de la Delegación de Innovación, Ciencia y Empresa de Cádiz por la que se da a conocer la concesión de una subvención por un importe de 5.930,40 €, a la empresa José Moncada Andrades, S.L., para la realización del proyecto: Implantación y certificación de sistema de calidad s/ Norma ISO9000, en la localidad de San Roque (Cádiz).

CA-178-SYC.

Cádiz, 15 de diciembre de 2005.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

RESOLUCION de 15 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 25 de febrero de 2000, por la que se regula la concesión de ayudas para el fomento de la seguridad y calidad en la industria. La subvención de referencia corresponde al servicio 01, Junta de Andalucía, con una participación del 100%.

Resolución de la Delegación de Innovación, Ciencia y Empresa de Cádiz por la que se da a conocer la concesión de una subvención por un importe de 2.641,04 €, a la empresa F. Santos, S.L., para la realización del proyecto: Implan-